

COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERÉS 2025

**COMITÉ DE ETICA Y PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DE LA
SOCIEDAD OPERADORA DE LA TORRE CHIAPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE
CAPITAL VARIABLE**

LISTA DE ASISTENCIA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN 2025

MARTES 04 DE FEBRERO DE 2025

NOMBRE Y CARGO

FIRMA

**DR. GABRIEL AQUINO MOLINA
DIRECTOR GENERAL**

**LIC. JOSÉ GUADALUPE SALAS MARINA
PRESIDENTE TITULAR**

**JUAN MANUEL PALACIOS CHÁVEZ
PRESIDENTE SUPLENTE**

**LIC. BELÉN SOFÍA GARCÍA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA**

**LIC. VÍCTOR ALFONSO JIMÉNEZ CANTORAL
SECRETARIO TÉCNICO**

**LIC. ELEASÍN SALAZ MARINA
TITULAR DEL ÁREA DIRECTIVA**

**ING. DANIEL MOGUEL LÓPEZ
TITULAR DE JEFE DE DEPARTAMENTO**

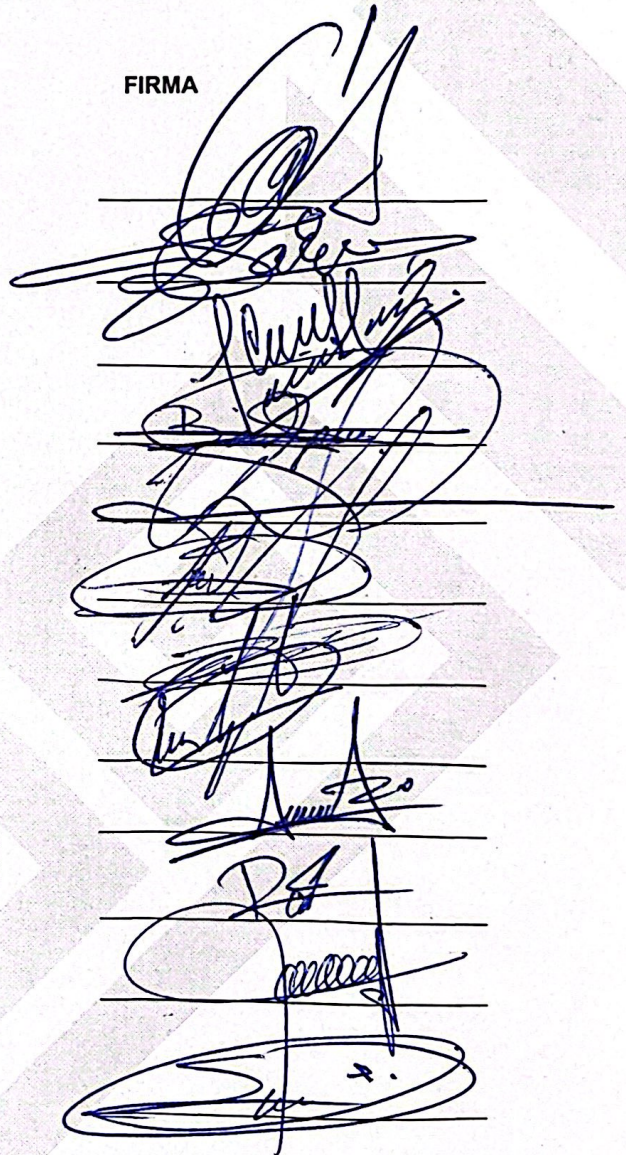
**LIC. RAMIRO DAVID LEAL CARBONELL
SUPLENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO**

**MTRA. FRAMARY ALEJANDRA RINCÓN JOSÉ
TITULAR DE PERSONAL OPERATIVO**

**C. ROSA ISELA JIMÉNEZ LÓPEZ
SUPLENTE DE PERSONAL OPERATIVO**

**ARQ. IVÁN ALEJANDRO CAMPA TRUJILLO
CONTRALOR DE AUDITORÍA PÚBLICA A
ENTIDADES PRODUCTIVAS DE LA SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO**

**LIC. SAÚL DOMÍNGUEZ ALFARO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO**



ORDEN DEL DÍA:

1.- BIENVENIDA

2.- LISTA DE ASISTENCIA

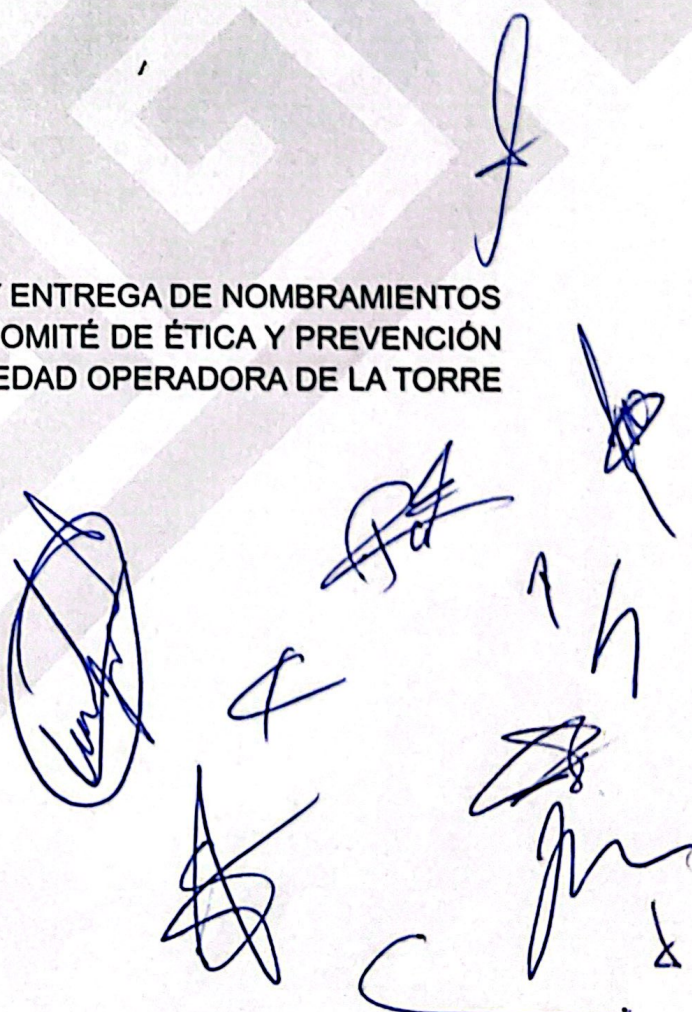
3.- APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA

4.- MENSAJE

5.- ASUNTO ESPECÍFICO

**5.1.- INTEGRACIÓN, TOMA DE PROTESTA Y ENTREGA DE NOMBRAMIENTOS
A LOS MIEMBROS QUE INTEGRARÁN EL COMITÉ DE ÉTICA Y PREVENCIÓN
DE CONFLICTOS DE INTERÉS DE LA SOCIEDAD OPERADORA DE LA TORRE
CHIAPAS, S.A. DE C.V.**

6.- CIERRE Y CLAUSURA



En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; siendo las 12: 00 Doce horas del día 04 cuatro de febrero de 2025 dos mil veinticinco, fueron convocados en la sala de juntas de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, sita en Boulevard Andrés Serra Rojas No. 1090 Int. Anexo 3ª, Colonia Paso Limón, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas de esta Ciudad, los siguientes Servidores Públicos, el Doctor Gabriel Aquino Molina Director General de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable, Lic. José Guadalupe Salas Marina Gerente Administrativo; Lic. Juan Manuel Palacios Chávez Jefe del Departamento de Finanzas, Lic. Belén Sofía García Pérez Secretaria Técnica, Lic. Víctor Alfonso Jiménez Cantoral Coordinador Jurídico, Lic. Eleasín Salaz Marina Gerente Operativo, Ing. Daniel Moguel López Jefe del Departamento de Voz y Datos, Lic. Ramiro David Leal Carbonell Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene, C.P. Genmer Sebastián Rojas Hernández Auxiliar Administrativo del Departamento de Seguridad e Higiene de la Gerencia Operativa y C. Rosa Isela Jiménez López Auxiliar Administrativo del Departamento de Seguridad e Higiene de la Gerencia Operativa; todos Servidores Públicos Adscritos a la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable; Licenciado Iván Alejandro Campa Trujillo, Contralor de Auditoria Pública a Entidades Productivas de la Secretaria de Anticorrupción y Buen Gobierno; y como invitado el C. Saúl Domínguez Alfaro, Comisario Público Propietario de este organismo, con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de La Sociedad Operadora de la Torre Chiapas 2025, quienes desarrollaron la Sesión bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Bienvenida.
2. Lista de Asistencia.
3. Aprobación del Orden del Día.
4. Mensaje
5. Asunto Específico
 - 5.1. Integración y Toma de Protesta de los miembros que integrarán el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable
6. Cierre y clausura.

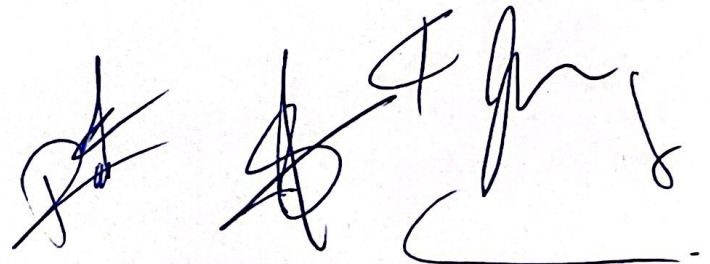


1.- Bienvenida.

En uso de la palabra el Ciudadano Licenciado José Guadalupe Salas Marina, Presidente Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas da la bienvenida a todos los integrantes del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de este organismo.

2.- Lista de Asistencia

Se procede al pase de lista de asistencia, constatándose la presencia de acuerdo al registro de firmas de los siguientes Servidores Públicos Ciudadanos y Ciudadanas, Doctor Gabriel Aquino Molina, Director General de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable; Licenciado José Guadalupe Salas Marina, Gerente Administrativo; Licenciado Juan Manuel Palacios Chávez, Jefe del Departamento de Finanzas; Licenciada Belén Sofía García Pérez, Secretaria Técnica; Licenciado Víctor Alfonso Jiménez Cantoral, Coordinador Jurídico; Licenciado Eleasín Salaz Marina, Gerente Operativo; Ingeniero Daniel Moguel López, Jefe del Departamento de Voz y Datos; Licenciado Ramiro Leal Carbonell, Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene; Maestra Framary Alejandra Rincón José, Secretaria Particular y Rosa Isela Jiménez López, Auxiliar Administrativo del Departamento de Seguridad e Higiene de la Gerencia Operativa, todos y todas de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, ;Ciudadano Arquitecto Iván Alejandro Campa Trujillo, Contralor de Auditoria Pública a Entidades Productivas de la Secretaria Anticorrupción y Buen Gobierno; además del Licenciado Saúl Domínguez Alfaro, Comisario Público Propietario de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno con lo que se hace constar que existe quórum legal para realizar la Sesión de Instalación del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés 2025; lo anterior; de acuerdo a las facultades establecidas en el artículo 21 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas.



3.- Aprobación del Orden del Día.

Los asistentes, aprobaron el Orden del Día presentado por el Ciudadano Licenciado José Guadalupe Salas Marina, Presidente Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable; procediéndose al desahogo del mismo.

4.- Mensaje.

Como parte del orden del día aprobado, el Ciudadano Doctor Gabriel Aquino Molina, Director General de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable.

5.- Asuntos Específicos.

5.1.- Integración y Toma de Protesta de los miembros que integrarán el Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable, que será conformado de la siguiente manera:

Miembros del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, Sociedad Anónima de Capital Variable

Lic. José Guadalupe Salas Marina,
Gerente Administrativo, Presidente Titular

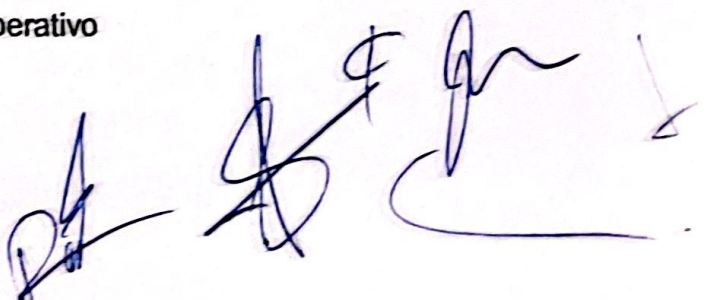
Lic. Belén Sofía García Pérez,
Secretaria Técnica, Secretaria Ejecutiva

Lic. Víctor Alfonso Jiménez Cantoral,
Coordinador Jurídico, Secretario Técnico

Lic. Eleasín Salaz Marina,
Gerente Operativo, Titular del Área Directiva

Ing. Daniel Moguel López,
Jefe del Departamento de Voz y Datos, Titular de Jefe de Departamento

Mtra. Framary Alejandra Rincón José,
Secretaria particular, Titular de Personal Operativo



Lic. Juan Manuel Palacios Chávez,

Jefe del Departamento de Finanzas, Presidente Suplente, Suplente del Lic. José Guadalupe Salas Marina, Presidente Titular, mediante oficio SOTCH/CEPCI/010/2025

Lic. Ramiro David Leal Carbonell,

Jefe del Departamento de Seguridad e Higiene, Suplente de Jefe de Departamento, Suplente del. Ing. Daniel Moguel López, mediante oficio SOTCH/CEPCI/007/2025.

C. Rosa Isela Jiménez Hernández,

Auxiliar Administrativo del Departamento de Seguridad e Higiene, Suplente Personal Operativo, Suplente de la Mtra. Framary Alejandra Rincón José, mediante oficio SOTCH/CEPCI/008/2025.

Arq. Iván Alejandro Campa Trujillo,

Contralor de Auditoría Pública a Entidades Productivas de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno

Lic. Saúl Domínguez Alfaro,

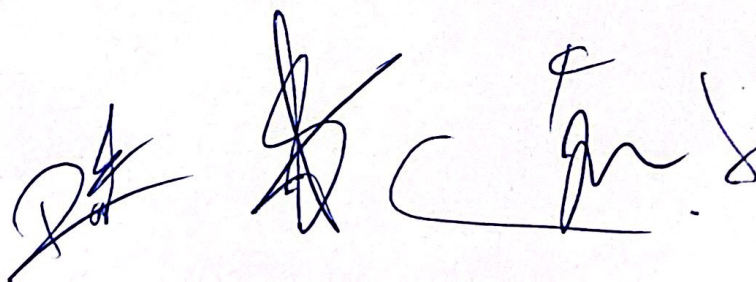
Comisario Público Propietario de la Coordinación de Comisarios y Despachos Externos de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno.

Para el desahogo de este punto del orden del día el Ciudadano Licenciado José Guadalupe Salas Marina, Presidente del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés, solicita a los integrantes del mismo a ponerse de pie y procedió a tomarles protesta de ley en los siguientes términos:

" ... ¿Protestan guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la particular del Estado Libre y Soberano de Chiapas y demás disposiciones que de ellos emanen y desempeñar con lealtad, eficiencia y patriotismo, el cargo en el Comité de Ética y de prevención de Conflictos de Interés de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas, que se les ha conferido?
..."

" ... ¡Si protestamos! ... "

" ... Si así lo hicieren, que la sociedad los premie; y si no, se los demande ... "



Una vez realizado el acto, se procedió a la entrega de los nombramientos correspondientes; por lo que y de conformidad con los artículos 21 y 22 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, el Presidente Propietario del Comité, Ciudadano Licenciado José Guadalupe Salas Marina; declara siendo las 12:30 doce horas con treinta minutos formalmente integrado los Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Sociedad Operadora de la Torre Chiapas; señala que de acuerdo con lo estipulado en el artículo 21 de los Lineamientos para la Integración y Funcionamiento de los Comités de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de la Administración Pública del Estado de Chiapas, se da cuenta de las obligaciones y atribuciones de cada uno de los integrantes electos como a continuación se señala:

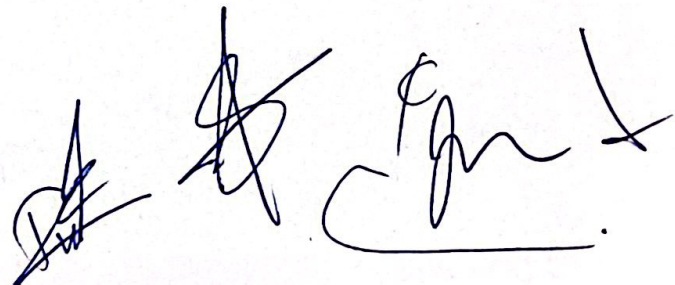
Título III Del Funcionamiento del Comité de Ética

Capítulo Primero

De las Atribuciones y Obligaciones de los Integrantes del Comité de Ética

Artículo 23. Para el debido fomento de la ética e integridad en el servicio público y en materia de Conflicto de Interés, los integrantes del Comité de Ética tendrán los siguientes atribuciones y obligaciones:

- I. A no ser discriminada por causa de raza, color, sexo, idioma, religión, opinión política o de cualquier otra índole; origen étnico o social, posición económica, nacimiento, preferencia sexual o cualquier otra condición.
- II. Ejercer su voto en los asuntos y materias que sean sometidas a dicho proceso por parte de la Presidencia del Comité de Ética.
- III. Asistir a todas las sesiones ordinarias y extraordinarias y, en caso de ausencia, notificar la misma a la Secretaría Ejecutiva.
- IV. Atender los requerimientos que formule la Secretaría.
- V. Garantizar la confidencialidad de los datos personales a los que tenga acceso con motivo de las denuncias, inclusive después de que hubiere concluido su encargo dentro del Comité de Ética.



VI. Efectuar las acciones necesarias a fin de garantizar el anonimato que, en su caso, requieran las personas denunciantes.

VII. Recabar la información necesaria y solicitar la colaboración y apoyo que consideren oportunos.

VIII. Coadyuvar en la recepción, tramitación y determinación de las denuncias.

IX. Participar en las comisiones para las que, al efecto, fueren designados por la Presidencia.

X. Denunciar cualquier vulneración al Código de Honestidad y Ética o Código de Conducta que advirtieran.

XI. Capacitarse en las materias vinculadas a los objetivos de los presentes Lineamientos, por lo que deberán acreditar anualmente cuando menos un curso presencial o virtual en cualesquiera de las siguientes materias: ética pública, Conflicto de Interés o derechos humanos asociados a dichos objetivos, los cuales deberán ser progresivos, diversos, y propiciar la difusión del conocimiento adquirido.

XII. Proponer acciones de fomento a la integridad y ética pública dirigidas a los Órganos Administrativos en lo específico o al Ente Público en lo general, y dar seguimiento a su cumplimiento.

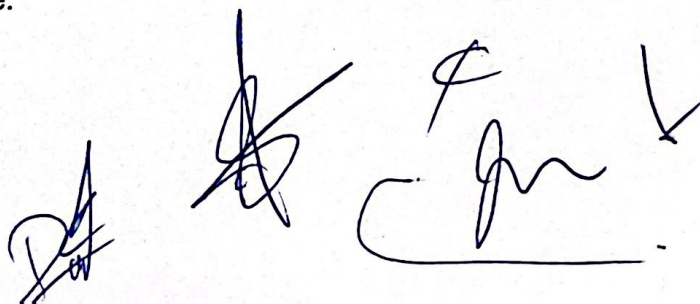
XIII. Propiciar un ambiente de respeto, colaboración y cordialidad entre las personas integrantes del Comité de Ética.

XIV. Abstenerse de intervenir en aquellos asuntos en los que pueda tener un Conflicto de Interés y observar lo dispuesto en el artículo 34 de los presentes Lineamientos.

XV. Colaborar y apoyar a la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Técnica cuando éstas lo soliciten para cumplir con los objetivos del Comité de Ética.

XVI. Dedicar el tiempo y trabajo necesarios para dar seguimiento a los asuntos que se sometan a su consideración.

XVII. Las demás que se encuentren señaladas en los presentes Lineamientos, así como en la diversa normatividad aplicable.



Artículo 24. La persona titular de la Presidencia además del cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, tiene las siguientes atribuciones:

I. Efectuar las acciones necesarias para impulsar y fortalecer la ética e integridad pública en el Ente Público.

II. Dar seguimiento a la oportuna atención de las obligaciones a cargo del Comité de Ética.

III. Someter a consideración del Comité de Ética, el proyecto de determinación correspondiente, para su análisis y aprobación.

IV. Convocar a la sesión de instalación del Comité de Ética.

V. Convocar a las personas integrantes del Comité de Ética a las sesiones ordinarias o extraordinarias.

VI. Organizar y ejercer todas las acciones necesarias para la realización de la elección, votación e integración del Comité de Ética, para lo que se apoyará de las Secretarías Ejecutiva Técnica.

VII. Establecer los procedimientos para la recepción de candidaturas en el proceso de elección de las Personas Servidoras Públicas.

VIII. Coordinarse con las personas que, en términos de los protocolos especializados, tengan funciones específicas, a fin de impulsar el adecuado cumplimiento de sus obligaciones.

IX. Consultar a los integrantes del Comité de Ética si tienen Conflictos de Interés al conocer y tratar los asuntos del orden del día correspondiente y, de ser el caso, proceder conforme al artículo 34 de los presentes Lineamientos.

X. Dirigir y moderar los debates durante las sesiones, para lo cual, mostrará una actitud de liderazgo y garantizará la libre e igualitaria participación de las personas integrantes.

XI. Vigilar que, en la elaboración de instrumentos y documentos relacionados con las actividades del Comité de Ética, participen todas las personas que lo integran.

XII. Verificar si los asuntos del orden del día están suficientemente discutidos y en su caso, instruir a la Secretaría Ejecutiva que los mismos se sometan a la votación correspondiente.



XIII. Dar seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones, así como de los acuerdos y acciones comprometidas en las mediaciones, así como girar instrucciones para su debida implementación.

XIV. Coordinar y vigilar la oportuna actualización e incorporación de información en el Sistema CEPCI.

XV. Tramitar la remoción o suspensión de alguna persona integrante del Comité de Ética en términos de los artículos 38 y 39 de los presentes Lineamientos.

XVI. Determinar los asuntos en que sea necesario crear comisiones para su atención.

XVII. Tramitar ante el Órgano Administrativo competente del Ente Público, las copias certificadas de los asuntos relacionados con el Comité de Ética.

XVIII. Citar a la persona denunciante y denunciada a la diligencia de mediación,

XIX. Exhortar a las personas integrantes del Comité de Ética al cumplimiento de sus funciones, así como a comportarse bajo los principios, valores y reglas de integridad del servicio público.

XX. En general, ejercer las acciones necesarias para el mejor desarrollo de las sesiones y el cumplimiento de los objetivos propios del Comité de Ética.

Artículo 25. La persona titular de la Secretaría Ejecutiva, además del cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, tiene las siguientes atribuciones:

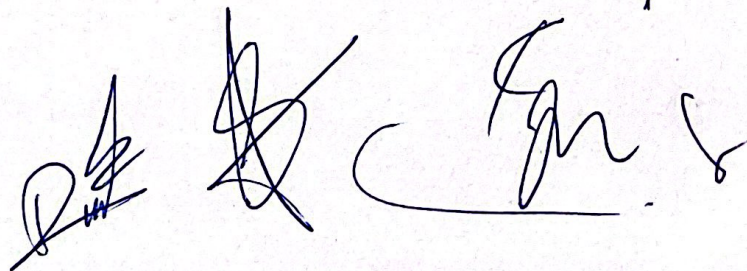
I. Ejecutar y dar seguimiento a las acciones y acuerdos del Comité de Ética.

II. Convocar por instrucciones de la Presidencia, a las sesiones del Comité de Ética.

III. Verificar el quórum previo a la realización de las sesiones ordinarias o extraordinarias.

IV. Someter a la aprobación del Comité de Ética el acta de la sesión anterior, procediendo, en su caso, a darle lectura.

V. Elaborar el proyecto de determinación correspondiente, que el presidente someterá a consideración del Comité de Ética.



VI. Recabar las votaciones de las personas integrantes del Comité de Ética.

VII. Auxiliar a la persona que ocupe la Presidencia durante el desarrollo de las sesiones.

VIII. Coadyuvar con la Presidencia en los procesos de nominación, elección e integración del Comité de Ética.

IX. Llevar el registro de los asuntos recibidos y atendidos.

X. Adoptar las medidas de seguridad, tratamiento, cuidado y protección de datos personales y evitar el mal uso o acceso no autorizado a los mismos, en cuyo caso, podrá requerir asesoramiento de la unidad de transparencia correspondiente.

XI. Mantener oportunamente actualizada la información del Comité de Ética en el Sistema CEPCI.

XII. Coordinar y supervisar el cumplimiento de las funciones a cargo de la persona que ocupe la Secretaría Técnica.

XIII. Coordinar las acciones de las Comisiones y reportarlas a la persona que ocupe la Presidencia del Comité de Ética.

XIV. Fungir como enlace del Comité de Ética con la Secretaría e informar a la Presidencia los requerimientos y acciones que ésta solicite.

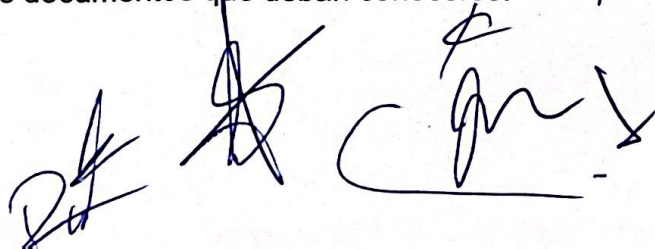
XV. Requerir apoyo a las personas integrantes del Comité de Ética, para el cumplimiento de sus funciones.

XVI. Asistir a las diligencias de mediación en calidad de mediadora.

XVII. Las demás que le señalen los presentes Lineamientos, o en su caso la persona que ocupe la Presidencia en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 26. La persona titular de la Secretaría Técnica, además de cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, tiene las siguientes atribuciones:

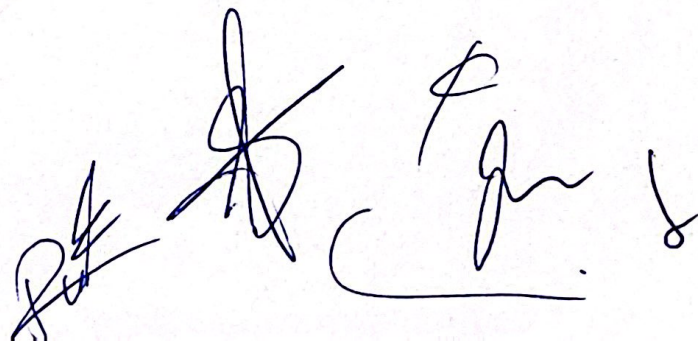
I. Preparar los insumos para que la Secretaría Ejecutiva pueda enviar, con oportunidad y preferentemente por medios electrónicos, la convocatoria y orden del día de cada sesión, anexando copia de los documentos que deban conocerse.



- II. Realizar el orden del día de los asuntos que serán tratados en la sesión.
- III. Elaborar los acuerdos que tome el Comité de Ética.
- IV. Elaborar las actas de las sesiones y realizar el registro respectivo, salvaguardando la confidencialidad de la información.
- V. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en la convocatoria de las sesiones del Comité de Ética.
- VI. Resguardar las actas de las sesiones.
- VII. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en el registro de los asuntos recibidos y atendidos.
- VIII. Gestionar el desahogo de las solicitudes de acceso a la información pública.
- IX. Auxiliar a la Secretaría Ejecutiva en las diligencias en las que intervenga en términos de los presentes Lineamientos.
- X. Notificar los acuerdos y determinaciones emitidas por el Comité de Ética.
- XI. Implementar la difusión de los materiales y contenidos conforme a los presentes Lineamientos.
- XII. Las demás que le señalen los presentes Lineamientos, o en su caso la persona que ocupe la Secretaría Ejecutiva en el ámbito de sus atribuciones.

Artículo 27. La persona representante del Órgano Interno de Control, además del cumplimiento a lo previsto en el artículo 23 de los presentes Lineamientos, tiene las siguientes atribuciones:

- I. Brindar asesoría al Comité de Ética, así como a sus comisiones, en atención de las denuncias de su competencia.
- II. Asesorar al Comité de Ética en las vistas al Órgano Interno de Control, en términos del artículo 54 de los presentes Lineamientos, en caso de advertir probables faltas administrativas durante la atención y tramitación de denuncias.
- III. Emitir, en su caso, propuestas de mejora en el desempeño de las funciones del Comité de Ética.



Asimismo, queda establecido el calendario de reuniones ordinarias:

Primera: viernes 14 de marzo de 2025

Segunda: viernes 20 de junio de 2025

Tercera: viernes 19 de septiembre de 2025

Cuarta: viernes 14 de noviembre de 2025

6.- Firma de carta compromiso

Cada uno de los integrantes, siguiendo el orden del día aprobado firma la carta compromiso del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Sociedad Operadora de la Torre Chiapas

7.- Cierre y Clausura.

Agotados los puntos del orden del día, el Ciudadano Licenciado José Guadalupe Salas Marina, Presidente Propietario del Comité de Ética y de Prevención de Conflictos de Interés de Sociedad Operadora de la Torre Chiapas; declara por concluida la Sesión de Instalación 2025 siendo las 13:30 trece horas con treinta minutos del mismo día de su inicio, firmando al calce y margen por los integrantes del Comité que en ella intervinieron para su debida constancia legal, con la finalidad de dotarla de plena validez, la cual consta de 13 fojas útiles

NOMBRES, CARGOS Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

NOMBRE Y CARGO

DR. GABRIEL AQUINO MOLINA
DIRECTOR GENERAL

LIC. JOSÉ GUADALUPE SALAS MARINA
PRESIDENTE TITULAR

JUAN MANUEL PALACIOS CHÁVEZ
PRESIDENTE SUPLENTE

LIC. BELÉN SOFÍA GARCÍA PÉREZ
SECRETARIA EJECUTIVA

FIRMA

[Handwritten signatures of the committee members over horizontal lines]

LIC. VÍCTOR ALFONSO JIMÉNEZ CANTORAL
SECRETARIO TÉCNICO

LIC. ELEASÍN SALAZ MARINA
TITULAR DEL ÁREA DIRECTIVA

ING. DANIEL MOGUEL LÓPEZ
TITULAR DE JEFE DE DEPARTAMENTO

LIC. RAMIRO DAVID LEAL CARBONELL
SUPLENTE DE JEFE DE DEPARTAMENTO

MTRA. FRAMARY ALEJANDRA RINCÓN JOSÉ
TITULAR DE PERSONAL OPERATIVO

C. ROSA ISELA JIMÉNEZ LÓPEZ
SUPLENTE DE PERSONAL OPERATIVO

ARQ. IVÁN ALEJANDRO CAMPA TRUJILLO
CONTRALOR DE AUDITORÍA PÚBLICA A
ENTIDADES PRODUCTIVAS DE LA SECRETARÍA
ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO

LIC. SAÚL DOMÍNGUEZ ALFARO
COMISARIO PÚBLICO PROPIETARIO

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN, CORRESPONDEN AL ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE ÉTICA Y DE PREVENCIÓN DE CONFLICTOS DE INTERES DE SOCIEDAD OPERADORA DE LA TORRE CHIAPAS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, SUSCRITA EL 04 CUATRO DE FEBRERO DEL 2025. CONSTE QUE EN EL PRESENTE DOCUMENTO EMITIDO EN LA CIUDAD DE TUXTLA GUTIERREZ, SIENDO LAS 13:30 HORAS, LAS PARTES DECLARAN BAJO PROTESTA SU CONFORMIDAD Y INTEGRACIÓN EN LA PRESENTE JUNTA.